

1 ACTA N° 001-ORD-2019-2023-CPC, SESION ORDINARIA 28 DE FEBRERO DEL 2020 DEL
2 CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

3

4 En la ciudad de Azogues, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las
5 diez horas con once minutos, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la
6 Provincia del Cañar, ubicada en la avenida Aurelio Jaramillo y Luís Cordero, se reúne en Sesión
7 Ordinaria, el Consejo Provincial del Cañar, presidido por el señor Dr. Bayron Pacheco Ordoñez,
8 Prefecto Provincial del Cañar, y con la asistencia de la señora Abg. Ximena Andrade Verdugo,
9 Viceprefecta; Lcda. Marianita de Jesús Andrade Quintanilla, delegada del señor Alcalde de Azogues;
10 Dr. Antonio Santacruz Martínez, delegado del Alcalde del Cantón Cañar; Ingeniera Rosa Palchizaca,
11 delegada del Alcalde del cantón El Tambo; y lo señores Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, Sra. Nelly
12 Fernández Vicuña, Sr. German Rivera Calle, Sr. Carlos Peralta Castro, representantes de las Juntas
13 Parroquiales.

14 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Buenos días señores y señoras consejeros, bienvenidos a la sesión
15 ordinaria convocada para el día de hoy, doy por instalada la sesión, proceda a constatar el quorum.

16 **EL SECRETARIO.** – Buenos días, señor Prefecto procedo a constatar el quorum: 1- señora abogada
17 Ximena Andrade Verdugo, R. presente; 2- señora Licenciada Marianita Andrade Quintanilla, R:
18 presente; 3- Dr. Antonio Santacruz Martínez, R: presente, 4- Ingeniera Rosa Palchizaca, R: Presente;
19 5- Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, R: Presente; 6- Señora Nelly Carina Fernández Vicuña R:
20 Presente; 7- Señor José Rivera Calle R: presente; 8- señor Carlos Peralta Castro, R: Presente; 9- Dr.
21 Bayron Pacheco Ordoñez, R: presente. Con 9 Consejeros en la sala al momento, existe el quorum,
22 señor Prefecto

23 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Una vez que se ha constatado que existe quorum, pongo en consideración
24 el orden del día, por favor señor Secretario proceda a dar lectura del orden del día.

25 **EL SECRETARIO.** – Señor Prefecto, orden del día. 1- Constatación del quorum y aprobación del orden
26 del día, 2- Conocimiento y aprobación del acta 001-EXT-ORD-2019-2023 del 30 de enero del 2020,
27 3- Conocimiento y resolución sobre el tema de límites provinciales, en base a las comunicaciones
28 recibidas; 4- Conocimiento de la liquidación presupuestaria del Ejercicio económico 2019, 5- informe
29 sobre inicio de " Examen especial de auditoría a la implementación y funcionamiento del Proyecto
30 Turístico de Aguas Termales en la parroquia Guapán.

31 **Sra. ABOGADA XIMENA ANDRADE.** – Señor Prefecto, previo a tratar el orden del día, pongo en
32 consideración de la Cámara el agregar un punto en el orden del día, como tema adicional en el punto
33 cuatro, de acuerdo a lo que establece el Art. 47 del COOTAD, dice que debe someterse a conocimiento
34 y aprobación la liquidación del ejercicio económico del año, y en el orden del día dice conocimiento,
35 entonces pido que se adicione aprobación, pido también que se adicione un punto y que se haga llegar
36 a cada uno de los Consejeros, el conocimiento de traspasos de créditos que se hayan realizado en
37 diferentes casos pro el Gobierno provincial, durante la semana anterior y meses anteriores, dice el Art.
38 256 que la primera autoridad debe poner en conocimiento de la Cámara, el traspaso de los créditos
39 que se han realizado, entonces solicito, señor Prefecto, se adicionen estos dos puntos, el un punto que
40 sería este y coordinar el otro punto que sería no solamente el conocimiento, sino también la aprobación
41 de liquidación al ejercicio económico del año 2019. Elevo a moción para aprobar el orden del día con
42 el complemento antes mencionado.

43 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Son temas absolutamente administrativos internos de forma, en
44 consideración, señores miembros de la Cámara.

45 **DR. ANTONIO SANTACRUZ MARTÍNEZ.** Apoyo la moción presentada.

46 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Sírvase someter a votación, señor secretario.

47 **EL SECRETARIO.** – Someto a votación, señor Prefecto: 1- señora abogada Ximena Andrade Verdugo,
48 R. Propuse la moción; 2- señora licenciada Marianita Andrade Quintanilla?, R: A favor de la moción; 3-
49 Dr. Antonio Santacruz Martínez, R: Por la moción; 4- Ingeniera Rosa Palchizaca, R: A favor de la
50 moción; 5- Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, R: A favor; 6- Señora Nelly Carina Fernández Vicuña R:
51 A favor de la moción; 7- Señor José Rivera Calle R: A favor; 8- señor Carlos Peralta Castro, R: A favor;
52 9- Dr. Bayron Pacheco Ordoñez, R: A favor de la moción. 9 votos a favor de la moción.

53

- 54 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Se aprueba la moción
- 55 **RESOLUCION 1.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL**
56 **ORDEN DEL DÍA, AGREGANDO UN PUNTO MÁS EN EL ORDEN Y SE ADICIONA LA PALABRA**
57 **APROBACIÓN EN EL PUNTO CUATRO.**
- 58 **EI SECRETARIO.** – Punto dos, señor Prefecto, conocimiento y aprobación del Acta N° 001-EXT-ORD-
59 2019-2023 del 30 de enero del 2020.
- 60 **EL SEÑOR PREFECTO.** A ver los documentos fueron enviados a ustedes, a todos los que estaban
61 aquí, excepto a la consejera Pichizaca, delegada del cantón El Tambo, a quién le doy la más cordial
62 bienvenida, usted sabe la alta estima personal que le tengo, se envió los documentos, queda en
63 consideración de la sala.
- 64 **LA SEÑORA NELLY CARINA FERNANDEZ.** - Eleva a moción la aprobación del acta N° 001-EXT-
65 ORD- 2019-2023.
- 66 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Alguien respalda la moción?
- 67 **Abg. MARIANITA ANDRADE QUINTANIÑA.** Apoyo la moción.
- 68 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Someta a votación, señor secretario.
- 69 **EI SECRETARIO.** – Se somete a votación, señor Prefecto. 1- señora abogada Ximena Andrade
70 Verdugo, R. Propuse la moción, a favor; 2- señora Licenciada Marianita Andrade Quintanilla?, R: A
71 favor de la moción; 3- Dr. Antonio Santacruz Martínez, R: Por la moción; 4- Ingeniera Rosa Palchizaca,
72 R: A favor de la moción; 5- Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, R: A favor; 6- Señora Nelly Carina
73 Fernández Vicuña R: Por la moción; 7- Señor José Rivera Calle R: A favor; 8- señor Carlos Peralta
74 Castro, R: A favor; 9- Dr. Bayron Pacheco Ordoñez, R: A favor de la moción. 9 votos a favor de la
75 moción señor Prefecto.
- 76 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Bien, se aprueba el Acta.
- 77 **RESOLUCIÓN N° 2.- POR UNANIMIDAD EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR APRUEBA EL**
78 **ACTA N° 001-EXT-ORD-2019-2023 DEL 30 DE ENERO DEL 2020**
- 79 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Siguiente punto del orden del día?
- 80 **EI SECRETARIO.** –Punto tres, señor Prefecto, conocimiento y resolución sobre el tema de límites
81 provinciales, en base a las comunicaciones recibidas.
- 82 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Al respecto, señor secretario, sírvase dar lectura a las comunicaciones
83 recibidas, en la última sesión estuvieron todos ustedes, recibieron las comunicaciones los documentos
84 que enviamos reclamando sobre los mapas cartográficos con información falsa, ilegítima
85 históricamente, de lectura a la respuesta que hemos tenido, documento por documento, de lectura por
86 favor.
- 87 **EI SECRETARIO.** – Se procede a dar lectura señor Prefecto; hemos recibido el oficio N° AN-XHCJ-
88 2020-033, Quito D-M- 30 de enero 2020. Dr. Bayron Pacheco Ordóñez, Prefecto del Cañar, luego del
89 cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el fin siguiente: En atención al oficio N° GADPC-P-2020-
90 037-O donde se me hace conocer sobre publicaciones de mapas políticos de la Provincia del Cañar,
91 que perjudicarían a nuestro territorio, le comunico que inmediatamente tomé las acciones pertinentes,
92 solicitando al abogado Héctor Yepes Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos
93 descentralizados de la Asamblea Nacional, para que convoque a las siguientes autoridades; Director
94 de la Comisión Especial de Límites Internos de la República CELIR Dr. Wilson Muñoz, al Director del
95 instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC Mgs. Diego Andrade Ortiz y al director del Instituto
96 Geográfico Militar IGM Crnel. Carlos Endara, para que en el pleno de la comisión expliquen cual es el
97 sustento técnico jurídico en que fundamentaron la publicación de los nuevos mapas políticos de nuestro
98 país, toda vez que la “Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador” no
99 se encuentra aprobada, y está en trámite en la Asamblea Nacional. Reiterándoles mi predisposición de
100 trabajar conjuntamente con todas las autoridades de la Provincia por los más caros intereses de nuestra
101 tierra. Adjunto el documento dirigido a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la
102 Asamblea Nacional y solicito sea dado a conocer en la Cámara de autoridades provinciales que usted
103 preside. Atentamente, Ing. Homero Castanier Jaramillo Asambleísta del Cañar N° AN-XHCJ-2020-032,
104 Quito M. 30 de enero de 2020, abogado Héctor Yepes, presidente de la comisión de Gobiernos

105 Autónomos Descentralizados de la Asamblea Nacional. Luego del cordial y atento saludo, me dirijo a
106 usted con el fin siguiente: El día 30 de enero del presente año, recibí en mi despacho el oficio N°
107 GADPC-P-2020-037-O, dirigido por parte del Prefecto de la Provincia del Cañar Dr. Bayron Pacheco
108 Ordoñez dondese me hace conocer que en páginas digitales oficiales de entidades del Estado
109 Ecuatoriano se publican mapas políticos del Ecuador, demarcando zonas no delimitadas,
110 específicamente de las Provincias de Guayas y Cañar, a la cual represento. Por los derechos que me
111 asisten como Asambleísta de la República, solicito se convoque a la siguiente sesión de la Comisión
112 que usted preside, a los representantes de las siguientes instituciones: Comisión Especial de Límites
113 Internos de la República CELIR Dr. Wilson Muñoz, al Director del Instituto Nacional de Estadísticas y
114 Censos INEC Mgs. Diego Andrade Ortiz y del Instituto Geográfico Militar IGM Crnel. Carlos Endara,
115 para que en el pleno de la Comisión expliquen cual es el sustento técnico jurídico en que fundaron la
116 publicación de los nuevos mapas políticos de nuestro país, toda vez que la "Ley de fijación de Límites
117 Territoriales Internos de la República del Ecuador" no se encuentra aprobada, y está en tratamiento
118 para primer debate. Finalmente, como representante de la Provincia del Cañar solicito que se respete
119 el trabajo de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralización y Organización Territorial
120 puntualmente en lo que se encuentra en trámite sobre este tema, no permitiremos como Cañarenses
121 que ningún funcionario realice acciones u omisiones que afecten la heredad territorial de la Provincia
122 del Cañar, puesto que la herencia histórica de nuestra tierra es inmensa y nosotros como sus hijos lo
123 haremos respetar, nadie nos ha regalado nada y nadie nos lo va a quitar. Sin más, reiterándole mi
124 sentimiento de aprecio y estima, suscribo de usted, atentamente, ingeniero Homero Castanier
125 Jaramillo, asambleísta del Cañar. NRO-0007-JCE-AN-2020-OF, Quito D.M 30 de enero del 2020, señor
126 Bayron Pacheco Ordoñez Prefecto de la Provincia del Cañar, en su despacho.- de mi consideración,
127 acuso recibo el día de hoy jueves 30 de enero 2020, de su atenta comunicación contenida en el oficio
128 N°-GADPC-P-039-O, el mismo que ha activado mi obligación propia en mi calidad de representante
129 de la Provincia del Cañar, para defender su integridad territorial, frente a los antojadizos empeños y
130 pretensiones de los sectores oficiales y de autoridades de otros territorios de perjudicar nuestra heredad
131 territorial. Sabemos perfectamente bien que ese proyecto tendrá el destino que exige la Provincia y que
132 es una "CONSULTA POPULAR", solo así el pueblo definirá su verdadera pertenencia; antes de ello
133 cualquier actitud como la que usted con valentía denuncia y que la he tomado como mía, no hace otra
134 cosa que atentar contra la UNIDAD NACIONAL. El hecho que una entidad del Estado, como el Servicio
135 Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se atreva a publicar un mapa en el que consta una
136 disminución ofensiva y arbitraria de nuestra heredad, solo demuestra que ellos representan una
137 orquesta mal afinada y que cada quien quiere actuar violando la Ley y la Constitución, esto no lo
138 permitiremos; y mantendremos una férrea UNIDAD PROVINCIAL. Muy atentamente, Abg. Juan
139 Cárdenas Espinoza, ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DEL CAÑAR. **(INGRESA A LA SALA DE
140 SESIONES EL CONSEJERO ANTONIO IDROVO SIENDO LAS 10h24m)**. Oficio N°. IGM-IGM-2020-
141 0206-OF, Quito, D.M., 06 de febrero de 2020, asunto: Comunicado sobre productos cartográficos
142 elaborados por el IGM, señor Dr. Bayron Pacheco Ordoñez, Prefecto de la Provincia del Cañar,
143 Prefectura Cañar, en su despacho. Con un cordial saludo y en referencia al oficio N° GADPC_P_2020-
144 036-O de 27 de enero de 2020 me dirijo a usted, señor Prefecto, para poner en su conocimiento que
145 en el Art. 1.- de la ley de la Cartografía Nacional en su parte pertinente establece: " El instituto
146 Geográfico Militar (...) tendrá a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección,
147 coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la
148 Cartografía Nacional y del Archivo de los Datos Geográficos del País"; en este punto es necesario
149 aclarar que la elaboración de la cartografía comprende el trazado de hidrografía, vialidad, orografía y
150 nombres Geográficos y Cartográficos del País". Así mismo, el Art. 2.- de la prenombrada Ley determina
151 que "El Instituto Geográfico Militar realizará toda actividad cartográfica referente a la elaboración de
152 mapas y levantamiento de cartas oficiales del territorio nacional..." para lo cual elabora mapas
153 geográficos del Ecuador (físico, político, entre otros) y mapas temáticos (riesgo, uso militar, entre otros),
154 aclarando que el Reglamento a la Ley de la cartografía nacional, en su Art. 4 señala que "MAPAS y
155 CARTAS OFICIALES. - Son aquellos que, cumpliendo con los requisitos de la ley de Cartografía
156 Nacional y su Reglamento, representan oficialmente la realidad geográfica del país. Serán ejecutados
157 únicamente por el Instituto Geográfico Militar tomando en cuenta los aspectos de seguridad nacional y
158 el desarrollo del país, así como las recomendaciones técnicas de los organismos científicos
159 internacionales"; y el Art. 14 .- ELABORACIÓN DE CARTAS TEMATICAS, menciona: " La cartografía
160 temática del territorio nacional, deberá elaborarse utilizando la cartografía básica ejecutada por el
161 Instituto Geográfico Militar; y, para el caso de ser realizada por terceros, deberá ser autorizada por éste,
162 de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento..." Es importante mencionar, señor Prefecto,
163 que, en materia de límites territoriales del Ecuador, conforme lo determina el Art. 5 de la Ley de
164 Cartografía Nacional: "El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Instituto

165 Geográfico Militar, ejecutará en las Cartas, el trazado de las líneas que correspondan a los límites
166 internacionales de conformidad con la Constitución Política y los tratados vigentes". Además, en el Art.
167 8 de la misma Ley, se establece que "El Ministerio de Gobierno, a través del organismo competente,
168 tendrá a su cargo la delimitación jurisdiccional político-administrativa, provincial, cantonal, parroquial,
169 seccional y el trazado en las cartas de las líneas demarcatorias para circunscribir a dichas
170 jurisdicciones". Actualmente, la Ley de fijación de Límites Internos publicada en el Suplemento Registro
171 oficial N° 934 del 16 de abril de 2013, crea el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI), organismo
172 técnico de derecho público, competente en materia de delimitación de la organización territorial del
173 Estado que comprende regiones (cuando se crearen), provincias, cantones y parroquias rurales, en la
174 misma, delimita claramente el accionar de este Instituto en el Título II de los límites vigentes y de nuevas
175 circunscripciones territoriales Art. 5 Límites de nuevas circunscripciones territoriales. - "Para la creación
176 de nuevas circunscripciones territoriales o su fusión, se observarán las reglas y procedimientos
177 establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y esta
178 Ley. Para el efecto, se contará con la asistencia técnica de Instituto Geográfico Militar y con el informe
179 técnico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el
180 valor jurídico correspondientes", Art. 9 Apoyo e informe e Informe Técnico .- " Los gobiernos autónomos
181 descentralizados, en materia de fijación de límites internos que les compete negociar o resolver ,
182 contarán con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar y con el informe técnico y jurídico del
183 Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico
184 correspondiente"; en la Sección Tercera, del Comité Nacional de Límites Internos, Art. 15 Directorio, se
185 señala: ".....El directorio contará con la asesoría de Técnicos del Instituto Geográfico Militar que
186 tendrán voz pero no voto en sus decisiones". Siendo este organismo los encargados del trazado y
187 aprobación de los límites territoriales del país. Con estos antecedentes, me permito indicar que todos
188 los productos elaborados por el Instituto geográfico Militar, tienen las respectivas autorizaciones de los
189 organismos competentes en materia de límites territoriales como son: El Ministerio de Relaciones
190 Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y el Comité Nacional de Límites (CONALI) y las respectivas
191 notas de descargo de responsabilidad; las mismas que se encuentran en un lugar visible en los mapas,
192 y que se encuentran disponibles para descarga en el geoportal del IGM. Como prueba de esto, se
193 anexa en formato físico el Mapa geográfico del Ecuador-escala- 1:500.000-año 2012 y el Mapa Físico
194 de la provincia del Cañar-escala 1:3000.000- año 2013 y el Mapa Físico de la provincia del Cañar-
195 escala. Finalmente, a fin de aclarar los inconvenientes presentados en los mismos productos a los
196 que hace referencia en su comunicación, mucho agradeceré , se dignen disponer remita una copia de
197 los mismos y del ser el caso notificar las direcciones electrónicas en las cuales se encuentran publicada
198 la información en mención, a fin de que la revisión y tomar las acciones correspondientes, atentos a
199 sus requerimientos, hago propicia la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y
200 consideración, atentamente de Crnl. De E.M. Carlos I. Endara E. Director del IGM. Of. N° INEC-INEC-
201 2020-0053-O, QUITO, D.M., 03 DE FEBRERO DEL 2020, ASUNTO Prefectura del Cañar: presenta
202 queja por mapas, señor Prefecto Bayron Eduardo Pacheco Ordoñez GOBIERNO AUTONOMO
203 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CAÑAR, su despacho; de mi consideración, mediante oficio
204 N° GADPC-P-2020-042-O de enero del 2020, el señor Bayron Pacheco Ordoñez, Prefecto Provincial
205 del Cañar solicita que los límites de la provincia del Cañar se mantengan intactos ya que no existe
206 pronunciamiento oficial de cambios, respecto a la disputa de límites y que en las publicaciones de
207 mapas digitales en medios públicos y páginas web de las instituciones adopten las acciones correctivas
208 en las jurisdicciones territoriales que existen conflicto limítrofe. Al respecto el Instituto de Estadística y
209 Censos-INEC, se permite indicar que trabaja en forma coordinada con el Comité Nacional de Límites
210 Internos-CONALI, que es el organismo técnico de derecho público, competente en materia de
211 delimitación territorial interna y cumpliendo estrictamente lo estipulado en la Ley para Fijación de
212 Límites Territoriales Internos-LFLT: * Segó lo establecido en el literal h) del artículo 13 de la LFLT, el
213 CONALI tienen entre otras funciones la de mantener actualizada la información de límites territoriales
214 internos de las circunscripciones que forma parte de la Organización Territorial del estado esto es
215 regiones (cuando se crearen), provinciales, cantones y parroquias rurales. * la Disposición General
216 Cuarta y Transitorio Segunda de la LFLT, disponen que las entidades públicas y los distintos niveles
217 de gobierno deben realizar sus actividades con base a la información de límites territoriales generada
218 por la CONALI. Con estos antecedentes, señor prefecto, aclaramos que el Instituto Nacional de
219 estadísticas y Censos-INEC-trabaja con los límites territoriales internos de las circunscripciones que
220 forman parte de Organización Territorial del estado de acuerdo a la información referida a la fecha de
221 la creación del producto estadístico. Dicha información es proporcionada por el Comité Nacional de
222 Límites Internos-CONALI; el mismo que notifica oportunamente los cambios que se realizan en la
223 Organización Territorial del Estado a las instituciones públicas, para que la información sea utilizada en
224 la generación de información dentro de la competencia de la institución. Cabe recalcar que el material

225 cartográfico generado por el INEC es de carácter estadístico y no de uso oficial de límites.
226 Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestro sentimiento de distinguida consideración y alta
227 estima, atentamente, Econ. Diego Andrade, DIRECTOR EJECUTIVO. Oficio N° SNGRE-SNGRE-2020-
228 0170-O, Samborondón, 05 de febrero de 2020, Asunto: Solicitud de la Prefectura del Cañar, señor
229 Prefecto Bayron Eduardo Pacheco Ordoñez, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
230 PROVINCIAL DEL CAÑAR, señor Abogado Juan Cárdenas Espinoza, Asambleista Electo de la
231 Provincia del Cañar, ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, en su despacho; de mi consideración:
232 El Servicio Nacional de gestión de Riesgos y Emergencias, ente rector del Sistema Nacional
233 Descentralizado de Gestión de Riesgos, tienen como misión "dirigir, orientar y coordinar la Gestión de
234 Riesgos de Desastres en el Ecuador, a través de la identificación, comprensión, prevención y mitigación
235 del riesgos de desastres; fortaleciendo la gobernanza y las capacidades de entidades públicas, privadas
236 comunitarias y sociedad en general; el manejo y recuperación de los desastres con el propósito de
237 proteger a las personas, sus medios de vida, incrementar la capacidad de resiliencia y cumplir los
238 acuerdos internacionales para un desarrollo sostenible". En mi calidad de Directora General del Servicio
239 nacional de gestión de Riesgos y Emergencias, por medio de la presente se da respuesta al oficio N°
240 -GADPC-P-2020-035-O, con fecha 27 de enero de 2020, comunicado que: 1. El Servicio nacional de
241 Gestión de Riesgos y Emergencias-SNGRE genera la información geográfica temática relacionada a
242 gestión de desastres y emergencias; además de gestionar la información correspondiente a amenazas
243 naturales y antrópicas a escala nacional y elaborada por correspondientes Institutos Técnicos
244 Científicos, según el tipo de amenaza. 2. La "LEY PARA LA FIJACIÓN DE LIMITES INTERNOS", en
245 su art. 11 indica que: "El Presidente de la República, con la asesoría técnica del Comité Nacional de
246 Límites Internos, tendrá competencia para resolver los conflictos de límites que surjan entre las
247 circunscripciones territoriales regionales que se conformen y en los tramos de provincias, cantones o
248 parroquias rurales ubicadas en los límites regionales, sin perjuicio de la solución amistosa a la que
249 estas pueden llegar". A su vez, de las funciones, en su artículo 13 sección Tercera "Del Comité nacional
250 de Límites Internos" en su literal h indica lo siguiente: "mantener actualizada la información de la
251 División Político Administrativa". Además, en el art. 15 se establece que el Directorio es el organismo
252 máximo de decisión del Comité nacional de Límites Internos, y según el literal c), uno de sus miembros
253 se incluye a un delegado de los Gobierno Autónomos Descentralizados que será designado por estos.
254 3. La CONALI (Comité Nacional de Límites Internos) es el organismo rector de los Límites Territoriales
255 Internos de la República del Ecuador, brinda asesoramiento técnico a las instancias correspondientes,
256 para la identificación de linderos y la solución de conflictos limítrofes e informa sobre modificaciones de
257 la organización Territorial del País. 4. El IGM (Instituto Geográfico Militar) es el responsable de la
258 generación de la cartográfica básica y es el organismo autorizado por el estado ecuatoriano para
259 generar y regular la información y bases de datos cartográfica, Geográfica del país. 5. En el visor del
260 Portal del SNGRE se visualiza información cartográfica base de los proveedores de información
261 geográfica básica o plataformas geográficas base a nivel mundial (Globos virtuales); sin embargo, en
262 la Galería y Biblioteca del mismo portal, en donde reposan los mapas generados por esta entidad, se
263 usa información de la división Política Administrativa que Corresponde a la CONALI. Actualmente
264 estamos trabajando en la vinculación de Geoportal del SNGRE con los portales de las instituciones que
265 generan información cartográfica, de tal manera que la información del visor sea la oficial y actualizada
266 de las instituciones competentes. Por lo antes expuesto, informamos que como Servicio nacional de
267 Gestión de Riesgos y Emergencias únicamente generemos información geográfica temática
268 relacionada a gestión de riesgos de desastres y emergencias; y no nos atribuimos la competencia de
269 los límites políticos administrativos. Además, esta Institución utiliza datos geográficos oficiales
270 respetando las competencias y la institucionalidad de los actores del Sistema Nacional Descentralizado
271 de Gestión de Riesgos. Atentamente, (Documento firmado electrónicamente) María Alexandra Ocles
272 Padilla. Oficio N CNE-PRE-2020-0068-Of., Quito 19 de febrero de 2020, doctor Bayron Pacheco
273 Ordoñez, Prefectura del cañar. Su despacho, de mi consideración; Con un atento saludo, me permito
274 remitir adjunto el memorando N° CNE-CNTPE-2020-0166-M, suscrito por la Ing. Lucy Oderay Pomboza
275 Granizo, Coordinadora nacional Técnica de Procesos Electorales, con la finalidad de dar respuesta a
276 su oficio N° GADPC-P-2020-054-O de fecha 03 de febrero de 2020. Al mismo tiempo me permito
277 reiterara a usted que las autoridades electorales haremos cumplir la normativa legal vigente en lo
278 relacionado a las circunscripciones territoriales que mantienen conflictos limítrofes. Una vez que el
279 Pleno del Consejo nacional Electoral conozca y resuelva el informe técnico de validación de cambios
280 de domicilio se le notificará en debida y legal forma. Con sentimientos de distinguida consideración,
281 Atentamente Ing. Shiram Diana Atamait Wamputsar, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL
282 ELECTORAL. Memorando N° CNE-CNTPE-2020-0166-M, Quito, 19 de febrero de 2020, para: Ing.
283 Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; Asunto Actividades
284 realizadas conforme a las novedades reportadas en la zona El Piedrero. Con un atento saludo me dirijo

285 a usted señora Presidenta, en atención a los oficios: N°. GADPC-P-2020-054-O de 3 de febrero,
286 suscrito por el doctor Bayron Pacheco Ordoñez, Prefecto de la provincia del cañar; oficio N° oficio-AN.
287 XHCJ.2020.065 de 3 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Homero Castanier Jaramillo, Asambleísta
288 por la Provincia del Cañar y; oficio N° 044-GDC-2020 de 10 de febrero de 2020, suscrito por el Dr.
289 Hernán Crespo, Gobernador de la Provincia de Cañar, con el fin de dar respuesta a los hechos
290 sucedidos durante los cambios de domicilio realizados por la delegación, en el Cantón el Triunfo. Al
291 respecto me permito informar lo siguiente: Mediante memorando CNE-CNTPE-2020-0106-M de 3 de
292 febrero de 2020, la Coordinación nacional Técnica de procesos Electorales, solicitó a la delegación
293 Provincial Electoral de Guayas la siguiente información: 1. Planificación de cambios de domicilio en
294 tiempo ordinario desde el 1 de enero de 2020 hasta la presente fecha. 2. Reporte de cambios de
295 domicilios realizados el día 03 de febrero de 2020, con las respectivas copias de los formularios. 3.
296 Informe si se realizaron cambios de domicilio en la zona "El Piedrero". Mediante memorando N° CNE-
297 DPGY-2020-0086-M, de 04 febrero de 2020 el Ing. John Fernando gamboa Yanza, Director de la
298 delegación Provincial Electoral de Guayas, manifiesta lo siguiente: Sobre el punto 1, en relación a
299 la planificación de cambios de domicilio, la delegación Provincial Electoral de Guayas informa que la zona
300 "El Piedrero" no se encontró considerada para instalar brigadas de cambio; en relación a los puntos 2
301 y 3, se evidencia que el día 3 de febrero de 2020, se realizaron 180 cambios de domicilio en el Cantón
302 el triunfo, parroquia el Triunfo, de los cuales ninguno consta efectuado en la zona el "Piedrero". Además
303 mediante memorando N° CNE-CNTPE-2020-0139-M de fecha 11 de febrero de 2020, se solicitó a la
304 Dirección Nacional de Registro Electoral, conformar una comisión de funcionarios de la matriz del
305 Consejo nacional Electoral, quienes se trasladarán a la provincia del Guayas, para efectuar la
306 verificación y la valoración en campo, de los 180 cambios de domicilio registrados en el cantón El
307 triunfo, parroquia El triunfo, el día 3 de febrero de 2020, con la finalidad de constatar si estos cambios
308 de domicilio se realizaron en la zona el "Piedrero". En el mismo documento se dispuso a la Dirección
309 nacional de registro Electoral, que en cumplimiento al "REGLAMENTO PARA CAMBIOS DE
310 DOMICILIO ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN", emita un informe
311 técnico que será puesto en consideración del Pleno del Consejo Nacional Electoral, para su resolución
312 correspondiente. Mediante memorando N° CNE-DNRE-20200097-M de 11 de febrero de 2020, el Ing.
313 Danny Jorge Endara Muñoz, Director Nacional de Registro Electoral, recordó a las 24 delegaciones
314 Provinciales Electorales, que deben abstenerse de instalar brigadas de cambios de domicilio electoral,
315 en aquellas circunscripciones territoriales que mantienen conflictos limítrofes, hasta que los mismos
316 sean resueltos en concordancia la disposición general primera del Reglamento para la creación
317 actualización de zonas electorales del " Consejo Nacional Electoral no podrá crear nuevas zonas
318 electorales urbanas rurales en los lugares donde existen conflictos de límites en jurisdicciones. El
319 pronunciamiento de los organismos competentes, que solucionen dichos conflictos, permitirá que el
320 Consejo nacional Electoral proceda con la respectiva creación". Una vez que el Pleno del Consejo
321 nacional Electoral haya conocido y resuelto el informe de verificación en campo se informará
322 oportunamente a los señores Bayron Pacheco Ordoñez, Prefecto de la Provincia del Cañar, Homero
323 Castanier Jaramillo, Asambleísta por la Provincia del Cañar, Atentamente, Ing. Lucy Oderay Pomboza
324 Granizo, Coordinadora nacional Técnica de Procesos Electorales. El siguiente documento ingresó el
325 día de ayer en la tarde, Quito, D.M.26 de febrero de 2020, oficio N° AN. XHCJ.2020.076, se da lectura
326 a la parte final del documento Solicito Señor Prefecto, que el citado documento se dé a conocer a todos
327 los miembros de la Cámara Provincial, adicionalmente solicito ser recibido por dicha Cámara a fin de
328 poder tratar de manera más detallada los temas contenidos, en los mismos. Sin más reiterándole mi
329 sentimiento de aprecio y estima, suscribo de usted cordialmente, Homero Castanier Jaramillo,
330 Asambleísta del Cañar. Hasta allí los documentos recibidos, señor Prefecto.

331 **EL SEÑOR PREFECTO.** – Para ser un poco más ejecutivo, tengo un documento que le voy a pedir al
332 Arquitecto Serrano que fue quien lo elaboró lo firmó, Oscar Serrano responsable de Planificación
333 Territorial, conjuntamente con el responsable de Planificación y Gobernabilidad Ing. Jefferson Cajas.
334 Arq. Serrano le agradecería que de lectura al informe que usted preparó, por favor hacerlo ante la
335 Cámara.

336 **Arq. OSCAR SERRANO:** Buenas tardes con todos, efectivamente ante la petición del Dr. Bayron
337 Pacheco, Prefecto se redactó un informe técnico en donde hemos hecho constar los acuerdos que se
338 firmaron entre: Cañar-Azuay, Cañar- Guayas, Cañar-Morona Santiago, y Cañar-Chimborazo, voy a ser
339 muy escueto realmente en esta parte; lo que se habla Cañar-Azuay concretamente, fue firmando el
340 nueve de enero del año dos mil quince entre el Ing. Paúl Carrasco Carpio, Prefecto del Azuay, y el Dr.
341 Santiago Correa Padrón, Prefecto del Cañar, en donde entre los 9 segmentos de territorio que son los
342 afectados o los territorios que se cedieron dan un total de 79.44 Km", los 9 segmentos que se cedieron.

- 343 **EL SEÑOR PREFECTO.-** Vamos a ir más rápido ya nos habló del Azuay , cuantos kilómetros se
344 cedieron, podría usted especificarnos cuales son con los nombres?
- 345 **Arq. OSCAR SERRANO,** haber, en cuanto a la denominación, hay un mapa que ustedes pueden
346 observar aquí, hay 9 segmentos que están definidos y cada uno tiene la parte proporcional en
347 kilómetros cuadrados, los nueve segmentos que se hablan con el Azuay , son : la parroquia del Cantón
348 Cañar la parroquia de San Antonio de Paguancay que está afectada en el territorio de manta Real con
349 3.99 Km2, en esta misma Parroquia.
- 350 **EL PREFECTO :** haber es lo que se perdió, es eso lo que está diciendo?
- 351 **Arq. OSCAR SERRANO** el segundo lugar es cerca del río Patul, aguas abajo con 2.63 Km2, en el
352 mismo San Antonio en una población en un asentamiento denominado Patul con 7.28 Km2, en el mismo
353 San Antonio de Paguancay en el cerro Cusnihuayco con 1.3Km2, están exactamente con coordenadas
354 las cuales ustedes pueden verificar en el mapa, en el cantón Biblián en la parroquia Nazón existe dos
355 espacios de territorio cedido, que son la laguna de Taplacocho, Pinacocho, el Labrador , Hacienda San
356 Marcos de Chanlud y Chalud y Chanlud Pungo una extensión de 46.96 Km2, también la quebrada
357 Soroché con 2.6 km2, en el Cantón Deleg, parroquia Solano en el Pachamama con una extensión de
358 1.53 km2 , en el cantón Azogues en la parroquia San Miguel, tenemos Shunpan intersección de la vía
359 Matrama- Mazar en 3.42 km2 y en Azogues Taday- Huashipamba- Chigüín- Represa Daniel Palacios
360 con 9.73 km2, como ustedes pueden ver con una totalidad de 79.44 km2 .
- 361 **EL PREFECTO:** siguiente cuadro por favor.
- 362 **Arq. OSCAR SERRANO,** el siguiente cuadro hace relación al acuerdo que se había firmado el 19 de
363 marzo del dos mil quince con la provincia del Guayas y en estos segmentos, nosotros tenemos cuatro
364 de estos segmentos que han sido afectados en la provincia del Cañar, concretamente en el Cantón La
365 Troncal de Plátano, Costa Azul, Barrio Nuevo, Entrada la Indiana, Finca del Regalado, Finca la
366 Montaña, Área Consolidada de Pancho Negro con 8.47 km2, en el segundo punto en Ruidoso Normita,
367 Coop. Luchadores del Agro con 11.3 km2. En la parroquia Manuel de J. Calle del mismo cantón en
368 otros dos segmentos; el primero Cerca de los Asentamientos Corporativos Hidalgo y la Unión, siguiendo
369 el curso del río Bulu Bulu en 5.51 km2 y el último es en Santa Martha con 74.27 km2 con un total de
370 99.55 km2 esto es en cuanto al informe técnico preparado, señor Prefecto.
- 371 **EL SEÑOR PREFECTO. –** Agradeciéndole al arquitecto responsable de este informe, que tiene firma
372 y rúbrica de los funcionarios de la Prefectura. En el orden que se ha presentado antes de abrir el debate
373 con los señores Consejeros, quiero señalar algo, ustedes han escuchado porque se ha dado lectura de
374 todas la comunicaciones que nos han enviado reclamado por un mapa cartográfico forjado con un
375 documento históricamente falsos, y la respuesta ha sido, yo no fui, busca quien será, dicho de otra
376 manera, la Prefectura del cañar no puede hacer el papel de investigador, para eso está la Asamblea
377 Nacional dentro del rol fiscalizador, las funciones de un Legislador son legislar, ustedes saben cuál es
378 el concepto de legislar, y fiscalizar que ustedes también lo saben cuál es el concepto de fiscalizar, el
379 Asambleísta Homero Castanier, a pedido del Prefecto, les acabo de dar lectura, ha solicitado a la
380 Asamblea nacional, y fue aprobada de que se llame a la Comisión de Gobiernos Autónomos
381 Descentralizados a todos los funcionarios a que el Prefecto pidió, el Asambleísta se hizo eco, y la
382 Asamblea lo aprobó por noventa votos, el presidente del CELIR es el que origina el problema, el Instituto
383 Geográfico Militar que levanta un mapa con la información del CELIR en base a un decreto ejecutivo
384 que no daba sentido de pertenencia, sino que da a luz un proyecto de Ley que no ha sido tratado, ni
385 aprobado ni negado que se encuentra en la Comisión De Gobiernos Autónomos , luego se ha dado
386 lectura de los acuerdos a los que se ha llegado en el dos mil quince que vuelvo a insistir yo no los
387 conocía, muchos ciudadanos, por no decir gran parte de los GAD de la provincia del Cañar no sabían
388 de esto; veo la cara de asombro de la Presidenta de Manuel de J. calle que no sabía de esto porque
389 es su jurisdicción y en verdad aquí están con coordenadas, obviamente en este acuerdo, debo hacerles
390 hincapié, no fue tratado en la Cámara Provincial de lo que conozco arquitecto Serrano, no fue tratado
391 en la Cámara Provincial , una decisión del Prefecto, y ojo, en el período anterior se eliminó la comisión
392 de Límites, corrijame por favor arquitecto Serrano si me equivoco, porque me dijo al Arq. Serrano?,
393 porque él fue parte del equipo que dio asistencia técnica en el periodo anterior sobre este tema,
394 obviamente las sugerencias y recomendaciones que el arquitecto dio, quedó a criterio particular de la
395 Prefectura hacer caso o no, no existía comisión de límites; en mi período creamos la Comisión de
396 Límites hoy existe una Comisión de límites, con esta exposición más el pedido del Asambleísta Homero
397 Castanier que llegó el día de ayer, a las cuatro y treinta y cinco de la tarde, dice la hora de ingreso, yo
398 fui informado a eso de la diez de la noche sobre este particular, tenía que consultar a la Cámara para

- 399 ver si es o no recibido el Asambleísta, y personalmente considero que debía ser recibido, a esta sesión
400 imposible, si la comunicación nos llega a minutos de cerrar el despacho. Pongo a consideración el
401 debate para tratar sobre este importante tema. Doy la palabra a la señora Consejera, Vicealcalde de
402 Azogues.
- 403 **Lcda. MARIANITA ANDRADE QUINTANILLA:** Buenos días, señor Prefecto y compañeros de la
404 Cámara Provincial, reciban un saludo fraterno de parte del señor Alcalde, que lastimosamente por
405 compromisos anteriormente adquiridos no pudo estar presente en esta sesión, justamente como nos
406 indica el señor Prefecto y yo pienso que todos los Asambleístas deben venir a poner en conocimiento
407 y tienen que mantener este diálogo, es el Asambleísta Homero Castanier quien ha solicitado estar
408 presente en la próxima sesión, entonces yo creo, yo mociono para que en la próxima sesión sea
409 recibido el señor Asambleísta Homero Castanier.
- 410 **EL SEÑOR PREFECTO:** ¿Alguien que apoye la moción?
- 411 **APOYA LA MOCIÓN** la señora Nelly Carina Fernández Vicuña y la Ing. Rosa Palchizaca.
- 412 **EL SEÑOR PREFECTO:** Someta a votación por favor, señor Secretario
- 413 **EL SECRETARIO:** Someto a votación, señor Prefecto; **1-** señora abogada Ximena Andrade Verdugo,
414 **R.** Propuse la moción; **2-** señora licenciada Marianita Andrade Quintanilla?, **R:** A favor de la moción; **3.**
415 **Lcdo. Antonio Idrovo, R.** A favor de la moción. **4-** Dr. Antonio Santacruz Martínez, **R:** Por la moción; **5-**
416 **Ingeniera Rosa Palchizaca, R:** A favor de la moción; **6-** **Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, R:** A favor;
417 **7-** Señora Nelly Carina Fernández Vicuña **R:** Por la moción; **8-** Señor José Rivera Calle **R:** A favor; **9-**
418 señor Carlos Peralta Castro, **R:** A favor; **10-** Dr. Bayron Pacheco Ordoñez, **R:** A favor de la moción.
419 10 votos a favor de la moción, señor Prefecto.
- 420
421 **EL PREFECTO:** Ha sido aprobada la moción, para que en la próxima sesión se reciba al Asambleísta
422 Homero Castanier.
- 423 **RESOLUCIÓN N° 3 EL CONSEJO PROVINCIAL DE CAÑAR, POR UNANIMIDAD RESUELVE QUE**
424 **EN LA PROXIMA SESIÓN, SE RECIBA AL SR. ASAMBLEISTA ING. HOMERO CASTANIER**
425 **JARAMILLO, PARA QUE INFORME SOBRE SU ACCIONAR RESPECTO DEL PROBLEMA**
426 **LIMITROFE DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR CON OTRAS PROVINCIAS.**
- 427 **ABOGADA XIMENA ANDRADE:** Permitame, señor Prefecto, considero que sería pertinente que la
428 Comisión de Límites también sea parte y se encargue de emitir un informe actualizado, en un plazo de
429 treinta días, en función que se trabaje con todos los instrumentos que al momento tenemos, con todas
430 la herramientas, los informes con los que al momento contamos, que se proceda a emitir un informe
431 que sea puesto en conocimiento de la Cámara y que se establezca la verdadera posición que tienen
432 la Prefectura como las instancias que tienen que ver, en fusión de desconocer o emitir un informe tanto
433 en la Cámara, dice en derecho las cosas se hacen como nacen, realmente, el pedir que el territorio no
434 sea cedido, no sea cercenado por parte de provincias grandes es una firme propuesta, que el Prefecto
435 la va a defender el territorio del Cañar, es una propuesta que de una o de otra manera esa debe ser la
436 actitud de todas y cada uno de las Autoridades en defender nuestro territorio, poner en conocimiento
437 de la Cámara, que la Comisión emita un informe que en el plazo de treinta días, y nosotros como
438 Prefectura emitir ya una resolución como Cámara ante la Asamblea, que será un llamado de atención
439 para que estas autoridades del CELIR Y todas que están llamadas se ponga ya en conocimiento de la
440 Asamblea nacional la resolución de la Cámara del Consejo Provincial como máxima autoridad provincial
441, de una u otra manera es importante el desconocimiento de estos acuerdos que de una y otra forma
442 por ejemplo de la Troncal, de Pancho Negro una de las zonas más productivas, están prácticamente
443 cedidas, que ni siquiera la gente del territorio lo sabe, porque si usted ve, en Pancho Negro, Manuel de
444 J. Calle son las zonas más productivas de la Provincia del Cañar que prácticamente ya está cedido,
445 entonces quisiéramos que la Comisión de Límites realice un informe, se establezca de manera técnica,
446 se evalúe y se forje una resolución de que la Cámara también haga eco a un llamado también de
447 atención a nivel nacional se haga eco de que la Cámara también está preocupada por este tema.
- 448 **EL SEÑOR PREFECTO:** La moción de la Viceprefecta, recibo por secretaría, pongo en consideración
449 de la Cámara la moción de la señora Viceprefecta que es los acuerdos llevados a cabo en la
450 administración anterior concretamente en el año dos mil quince, sean puestos en conocimiento de la
451 Comisión de Límites de la Cámara provincial, que esta Comisión emita un informe en el plazo de treinta
452 días al seno de la Cámara Provincial, y la Cámara resuelva el mantener este acuerdo o desconocer
453 este acuerdo en las partes que nos perjudique. Señor Consejero Antonio Santacruz.

- 454 **Dr. ANTONIO SANTACRUZ:** Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señora Alcaldesa, compañeros de,
455 si me permite poder agregar algo a su moción, de que junto a este informe que va a hacer esta Comisión
456 Técnica inclusive es muy oportuno para nosotros poder consultar a nuestros técnicos y en el sitio de
457 los hechos poder verificar los términos, lo que se decir yo poder verificar en territorio, en Cañar nos
458 afecta la cuestión de Mantareal, pedirle también, señor Prefecto que junto a este informe que se
459 acompañe también las copias correspondientes de estos acuerdos para nosotros poder discutir también
460 con mayor conocimiento de causa.
- 461 **EL SEÑOR PREFECTO:** Buenos, Ximena si tú recibes la recomendación hecha por el Dr. Santacruz
462 (R. Si claro que sí) entonces, lo manifestado más que se adjunte toda la documentación de los acuerdos
463 suscritos y a los que se hace referencia en este informe emitido por el Ing. Jefferson Cajas Director de
464 Planificación y Arq. Oscar Serrano Vintimilla. ¿Alguien que apoye la moción?
- 465 Apoya la moción, **SEÑOR ANTONIO SANTRACRUZ,**
- 466 **EL SECRETARIO:** Se somete a votación, señor Prefecto: 1- señora abogada Ximena Andrade
467 Verdugo, R. Propuse la moción; 2- señora licenciada Marianita Andrade Quintanilla?, R: A favor de la
468 moción; 3. Lcdo. Antonio Idrovo, R. A favor de la moción. 4- Dr. Antonio Santacruz Martínez, R: Por la
469 moción; 5- Ingeniera Rosa Palchizaca, R: A favor de la moción; 6- Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz,
470 R: A favor; 7- Señora Nelly Carina Fernández Vicuña R: Por la moción; 8- Señor José Rivera Calle R:
471 A favor; 9- señor Carlos Peralta Castro, R: Señor Prefecto, buenos día , buenos días compañeros, yo
472 quisiera que la Comisión de Límites tome en consideración la parroquia Luis Cordero ya que ayer
473 estuve en el SERCOP y mi sorpresa, estaba revisando el PDOT y entonces mi sorpresa cuando veo
474 que la provincia del Azuay también se ha tomado territorio, en el sector denominado Chape , también
475 nos está quitando territorio, entonces yo pediría a la Comisión, también revisar ya que los mapas no
476 coinciden con el anterior PDOT, nos están quitando en todas partes, de lo que me acuerdo es en el
477 Chape y la otra más o menos en el sector que se va a Taday, en el sector Matran, entonces esos
478 sectores, el Azuay los tiene como suyos y no coincide el PDOT, después de decir esto, apoyo la moción;
479 10- Dr. Bayron Pacheco Ordoñez, R: A favor de la moción. 10 votos a favor de la moción, señor
480 Prefecto.
- 481 **EL SEÑOR PREFECTO:** Queda aprobada la moción, presentada y se concede el plazo de 30 días a
482 la comisión respectiva, se adjuntó los documentos y agregaríamos, Dr. Santacruz que en su momento
483 trabajó en este tema los que trabajaron en este tema, más los actuales funcionarios sean un equipo
484 técnico de respaldo a la Comisión, de hecho inclusive las tenemos a la mano, yo las he revisado coma
485 por coma punto por punto, pero vamos a enviar a la Comisión toda la documentación, esa
486 documentación no fue, de lo que yo conozco y usted me ha informado (Arq. Serrano) porque esto está
487 grabado, no fue aprobado por la Cámara (**Dr. Santacruz, entonces por allí vendría invalidarlo**),
488 bueno eso que resuelva la Comisión, pero ante la historia ninguno de nosotros daña a Cañar ni sede
489 territorios, (**Dr. Antonio Santacruz: Perdón pero fue conocido por la Cámara?**), responde el
490 Prefecto, no fue conocido por la Cámara, haber yo como Prefecto estoy sacando a la luz todo esto;
491 creo que esta evacuado se ha leído, documentos enviados, comunicaciones recibidas, se ha resuelto
492 la petición del asambleísta Castanier, y se ha resuelto los 30 días para que la Comisión remita el
493 informe, así está bien?, siguiente punto del orden del día.
- 494 **RESOLUCIÓN N°4: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, RESUELVE: QUE LA COMISIÓN DE**
495 **LIMITES DEL CONSEJO PROVINCIAL, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS EMITA UN INFORME**
496 **SOBRE EL ASUNTO LIMÍTROFE DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR RESPECTO CON OTRAS**
497 **PROVINCIAS, ASI MISMO SE FACILITE A DICHA COMISIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN**
498 **NECESARIA ESPECIALMENTE LOS ACUERDOS O CONVENIOS SOBRE LIMITES QUE EXISTEN**
499 **EN LA PREFECTURA. LOS FUNCIONARIOS ACTUALES APOYARAN EL TRABAJO DE LA**
500 **COMISIÓN. UNA VEZ QUE EXISTA LA RESOLUCIÓN DE LA CAMARA PROVINCIAL, SE DE A**
501 **CONOCER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA RESOLUCION QUE AL RESPECTO TOMA**
502 **EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL.**
- 503
- 504 **Ing. ROSA PALCHIZACA:** Antes de continuar permita señor Prefecto, señoras Consejeras, señores
505 Consejeros, una recomendación, no sé si se podría ya a través de los medios de comunicación, dar a
506 conocer, que salga a la luz, porque como ustedes saben esto fue con el Prefecto anterior, se dé a
507 conocer a los medios de comunicación.

- 508 **EL SEÑOR PREFECTO:** Yo recojo su criterio, pero quiero ser con la experiencia que tengo, si usted
509 me permite acoger lo suyo, pero una vez que contemos con el informe de la Comisión y una vez que la
510 Cámara resuelva para hablar ya sobre hechos concretos, vea yo he hablado sobre esto no más que
511 una vez, porque esperábamos que la Cámara resuelva sobre estos temas, acá en el interior de la
512 cámara es la tercera vez que se discute sobre esta situación, ustedes lo saben, con usted la primera
513 vez, pero en la Cámara es la tercera vez, ahora vamos con el tema de la Comisión, yo más bien
514 recogería lo suyo, que una vez que lo que resuelva la Cámara, en base al informe, se dé a conocer a
515 los medios de comunicación de la Provincia y del país y se remita lo resuelto a los organismos
516 pertinentes, que se agregue a la moción aprobada la sugerencia hecha por la compañera que se dé a
517 conocer a los medios de comunicación de acuerdo a lo propuesto por la compañera. Cuarto punto del
518 orden del día por favor.
- 519 **EL SECRETARIO:** Siguiendo punto del orden del día, punto 4 Conocimiento de la liquidación
520 Presupuestaria del Ejercicio Económico 2019.
- 521 **EL SEÑOR PREFECTO:** Por favor Eco. Nancy Santander, nuestra Directora Financiera, exponga su
522 informe ante la Cámara.
- 523 **Eco. NANCY SANTADER:** Buenos días señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros
524 funcionarios, como bien lo establece el COOTAD en su artículo 165 , corresponde al área financiera
525 emitir la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año anterior en este caso del año 2019,
526 se ha cumplido con la normativa legal vigente, este artículo establece que nosotros debemos detallar
527 o determinar dos datos precisos lo cual me he permitido realizar en un informe bien concreto y detallado,
528 para que ustedes lo conozcan y así lo puedan aprobar, los dos gastos que nosotros tenemos y así lo
529 determina la Ley y los debemos de determinar es la liquidación financiera del año dos mil diecinueve,
530 lo cual en el documento que ustedes tienen esta una relación que se hace, activos pasivos a corto
531 plazo, y los pasivos y los pasivos a largo plazo.
- 532 **EL PREFECTO,** son asientos contables.
- 533
- 534 **Eco. Nancy Santander:** Si, de eso nosotros hemos sacado una relación que nuestra institución tiene
535 un superávit financiero; y en el segundo punto que nos exige la Ley es la liquidación presupuestaria del
536 año dos mil diecinueve, una cosa es la liquidación financiera y otra cosa la liquidación presupuestaria;
537 en la liquidación presupuestaria se hace únicamente una relación de todos los activos efectivamente
538 recaudados en el año 2019 y los gastos efectivamente realizados, o sea los gastos del GAD, entonces
539 en esta relación ustedes ven que efectivamente tenemos CUARENTA MILLONES DE DÓLARES un
540 poco más de cuarenta millones y los gastos efectivos han sido CATORCE MILLONES,
541 OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, CERO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS
542 (14,819,031.45), esto también nos muestra en resumen que existe un superávit presupuestario del
543 ejercicio económico dos mil diecinueve que nos hemos permitido poner en su conocimiento señores
544 consejeros.
- 545 **EL SEÑOR PREFECTO:** En todo caso son noticias positivas, que tenemos disponibilidad económica,
546 estos son más asientos financieros, que, por disposición legal, tenemos que ponerlos en conocimiento
547 de la Cámara: En consideración. Si doctor Santacruz.
- 548 **Dr. ANTONIO SANTACRUZ:** señora Directora Financiera, porque la gran diferencia entre ingresos y
549 egresos, ¿de cuarenta millones a catorce millones?
- 550 Esto tiene una explicación, un poquito lógica se podría decir si quieren, es un año atípico, que se manejó
551 un presupuesto prorrogado se daba el cambio de administración y la administración anterior no ejecutó
552 mayormente las obras que estaban planificadas, quedó un saldo bastante alto y obviamente hasta que
553 nosotros arranquemos con la administración salga la planificación, se tuvo que hacer el nuevo
554 presupuesto, considerando inversiones que ya estuvieron planificadas y las nuevas inversiones que
555 nosotros debíamos hacer en la planificación del año dos mil diecinueve, hasta eso realmente no se hizo
556 mayor ejecución del presupuesto. Si ustedes verifican en la parte de los ingresos, tenemos nosotros
557 ingresos corrientes, ingresos de capital, ingresos de financiamiento, ingresos caja-bancos que están
558 dentro ingresos de financiamiento que es un rubro bastante importante de veinte millones, es por eso
559 que tenemos un rubro bastante considerable de ingresos de cuarenta millones quinientos treinta y
560 nueve mil cero dieciséis con 71 centavos (\$ 40,539,016.71), la ejecución efectiva es de catorce millones
561 ochocientos diecinueve mil cero treinta y uno con 45 centavos (\$ 14,819,031.45) esa es la explicación.

- 562 **EL SEÑOR PREFECTO:** Si me permite economista, si me permite agregar algo más, nuestra
563 administración recibió un presupuesto no ejecutado del año dos mil doce, obras que no se ejecutaron
564 en el dos mil catorce , en el dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y hasta el dos mil
565 diecinueve y eso creó una buena economía, que mal para la provincia que no se allá ejecutado y
566 obviamente saludable para mi administración para poderlo ejecutar, esas son las razones que yo le
567 puedo dar; (Dr. Antonio Santacruz, las razones que no se ejecutó, los técnicos?) obviamente los
568 técnicos obedecen las directrices de quienes ejecutan las políticas públicas. En consideración señores
569 de la Cámara.
- 570 **ABOGADA XIMENA ANDRADE:** Señor Prefecto, una vez que se conoce el informe para la liquidación
571 presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, mociono se apruebe la liquidación presupuestaria
572 del ejercicio económico dos mil diecinueve, en cumplimiento al orden del día.
- 573 **Lcda. MARIANITA ANDRADE QUINTANIÑA:** Apoyo la moción presentada.
- 574 **EL SEÑOR PREFECTO:** Someta a votación, señor secretario:
- 575 **EL SECRETARIO:** se somete a votación, señor Prefecto: 1- señora abogada Ximena Andrade Verdugo,
576 R. Propuse la moción; 2- señora licenciada Marianita Andrade Quintanilla?, R: A favor de la moción; 3.
577 Lcdo. Antonio Idrovo, R solo con un cometario señor Prefecto, nosotros cuando aprobamos el
578 presupuesto para el municipio, el señor Alcalde supo manifestar que hubiese deseado, coger todas las
579 obras ya en ejecución y no coger cantidad de plata, que no se ha utilizado, pero bueno para el bienestar
580 de que usted ejecute y lo haga en su proyecto , sobre todo en Biblián, A favor de la moción. 4- Dr.
581 Antonio Santacruz Martínez, R: Por la moción; 5- Ingeniera Rosa Palchizaca, R: A favor de la moción;
582 6- Lcdo. Diego Hernán Pérez Muñoz, R: A favor; 7- Señora Nelly Carina Fernández Vicuña R: Por la
583 moción; 8- Señor José Rivera Calle R: A favor; 9- señor Carlos Peralta Castro, R: A favor; 10- Dr.
584 Bayron Pacheco Ordoñez, R: A favor de la moción. 10 votos a favor de la moción, señor Prefecto.
- 585 **EL SEÑOR PREFECTO:** Se encuentra aprobada la moción, gracias a todos ustedes señores
586 Consejeros.
- 587 **RESOLUCIÓN N° 5: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, APRUEBA LA MOCIÓN DE**
588 **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019.**
- 589 **EL SEÑOR PREFECTO:** Siguiente punto del día, señor secretario.
- 590 **EL SECRETARIO:** Punto 5, señor Prefecto: Informe sobre inicio de "Examen especial de auditoria a la
591 implementación y funcionamiento del proyecto Turístico de Aguas Termales de la Parroquia Guapán".
- 592 **EL SEÑOR PREFECTO:** Tenemos el oficio de Contraloría que hay que anexarle, usted tienen el
593 documento, por favor una copia para que se les entregue a los Consejeros que no tienen, lo he
594 solicitado al inicio de mi gestión, de que se haga un examen especial, integral al Proyecto Turístico de
595 Aguas termales de Guapan, no voy a entrar en detalles, pero que es de conocimiento público y así
596 mismo me pronuncié una sola vez porque yo creo en la institucionalidad, lo hice para decir que
597 suspendía la obra, y le pedí a contraloria que intervenga, desde allí no me he pronunciado, podría
598 hacerlo pero prefiero esperar el informe de Contraloría, así e funcionado yo cuando he sido legislador
599 y así lo estoy haciendo ahora, yo no hago política peor politiquería y reitero creo en la institucionalidad,
600 así es que, aquí el pedido de auditoria realizado por los Consejeros Dario Gualpa y Julio Gonzáles
601 para que intervenga Contraloría, durmió el sueño de los justos y Contraloría no despacho, yo me dirigí
602 al Contralor General de la Nación, hablé con el Contralor General de la Nación y solicité un equipo de
603 Auditoría, no de la Provincia, porque en una asamblea Parroquial donde estuvieron cientos de
604 ciudadanos de Guapan resolvieron solicitar esa auditoría, yo cumplí con eso, pero también resolvieron
605 que los auditores vengan de Quito de la capital de la República, de la matriz de la Contraloría y aquí
606 está la respuesta: Dr. Bayron Eduardo Pacheco, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia
607 del Cañar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría
608 General del Estado y su reglamento, notifico a usted que la DNAS, Dirección Nacional de Auditoría de
609 Gobiernos Seccionales, se encuentran realizando el Examen Especial a la Implementación y
610 Funcionamiento del Proyecto Complejo Turístico de Aguas termales en la Parroquia Guapan, a los
611 procesos de Contratación, ejecución y Fiscalización para la adquisición e Instalación de materiales y
612 suministros para el abastecimiento de agua en las piscinas y el diagnostico, análisis y resultado del
613 estado estructural del citado proyecto en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del
614 Cañar, por el período comprendido entre el 1 de Julio del 2018, y 31 de enero del 2020, correspondiente
615 a la orden de trabajo número 007-17 de febrero del 2020, los objetivos generales de la acción de control

616 son: determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, contractuales y legales en la ejecución del
617 proyecto, evaluar el estado y funcionamiento de las instalaciones del complejo, verificar el cumplimiento
618 de la administración de los contratos supervisión y fiscalización del proyecto, para esta acción de
619 control, el equipo de auditores estará conformado por los señores Marcelo Antonio Salazar Zarria
620 supervisor, Omar Alejandro Soza Robles jefe de Equipo, Sergio López León, Bolívar Vargas Egues,
621 Auditores operativos, por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la
622 ejecución del trabajo indicado, el equipo de auditores están ya aquí entendiendo que ya ocho días,
623 tienen una oficina en el tercer piso de esta Prefectura, hicieron ya la inspección insitu y están trabajando,
624 más no puedo decirle porque no me corresponde, si informarles a ustedes la gestión del Prefecto en
625 materia de fiscalización respecto de una obra importante que ha generado mucha preocupación en
626 Azogues y en la Parroquia Guapan en particular y en general en el cantón Azogues, esto es para
627 información y conocimiento de ustedes, siguiente punto del orden del día porque esto es solamente
628 para información.

629 **EL SECRETARIO.** – Punto seis, señor Prefecto, conocimiento del traspaso de créditos autorizados por
630 el Prefecto Provincial.

631 **EL SEÑOR PREFECTO:** informe señora directora financiera, no sin antes explicar que los traspasos
632 financieros son movimientos de partidas dentro del mismo componente dentro del mismo programa son
633 movimientos normales que realiza la administración para poder cumplir con los proyectos, continuemos.

634 **DIRECTORA FINANCIERA.** - Con fecha 14 de enero el señor Prefecto autoriza el primer traspaso de
635 crédito que corresponde a vialidad e infraestructura, los movimientos que se efectúan están realmente
636 apegados a la normativa legal son movimientos que como bien dijo el señor Prefecto, están dentro del
637 subprograma, son movimientos que se mueven de una partida a otra para financiar donde hacen falta,
638 los movimientos totales corresponden a un millón treinta y cinco mil setecientos quince con noventa y
639 cinco centavos de dólares (\$1'035,715.95) y fue aprobado el catorce de enero del año dos mil veinte,
640 esto se ha realizado con la normativa legal y está dentro de lo que la Ley permite, por eso se a dado
641 paso a los requerimientos de vialidad, este es el primer traspaso; el segundo traspaso que fue aprobado
642 en fecha 12 de febrero que fue aprobado también por la máxima autoridad conforme dispone la Ley, y
643 también corresponde a un movimiento financiero por un monto de diecinueve mil quinientos dólares (
644 \$19,500,00) que fue requerido por la Dirección de vialidad e infraestructura.

645 **EL SEÑOR PREFECTO:** Todos estos montos fueron aprobados para vialidad, de hecho, estamos en
646 la Vaquería, el señor Alcalde de Biblián conoce, de hecho estamos en la fase final vamos a darle doble
647 riego de asfalto en los próximos días, el mal tiempo nos lo a impedido, estamos entrando ya en Inganilla
648 para Llegar a San Pedro (Antonio) fase final, siete kilómetro en asfalto, estamos en Guapan- Pindilig,
649 La Calera, estamos en la vía Zhapacal-San marcos primera etapa (señor Carlos Peralta: perdón que
650 le interrumpa, señor Prefecto, la obra está paralizada) si le explico, lo que sucede es que por el mal
651 tiempo tenemos que ir priorizando, comencé la Vaquería y avanzo con los otros frentes, Zhapacal he
652 dejado para el último por el temporal , termino San Pedro y me concentro todo el equipo para Zhapacal
653 y terminamos, en diez días terminamos eso, (señor Carlos Peralta: Dr. ¿Una pregunta, de la T del
654 cementerio? R. El Señor Prefecto; eso va para una segunda etapa; más bien permítame explicarlo,
655 rápidamente como estamos trabajando en vialidad, aquí en esta primera parte estamos trabajando en
656 11 kilómetros, distribuido en los siete cantones, no podemos asfaltar dos mil setecientos kilómetros
657 unito o dos no me entendieron, los demás si me entendieron, en el Tambo estamos con asfalto, en
658 Suscal con asfalto en todos los cantones, en donde no puedo entrar con asfalto estoy entrando con
659 doble riego, y estabilización del suelo con base sólida de cemento, ustedes me acompañaran a la
660 inauguración de esas obras, existe una segunda etapa, la segunda etapa va lo del cementerio existe
661 un kilómetro hacia arriba, porque íbamos a hacer de asfalto, pero en vez de hacer de asfalto una cuadra,
662 mejor lo hacemos un kilómetro con doble riego de cemento, existe una segunda etapa que está
663 debidamente financiada, está presupuestada, por eso hicimos los movimientos de partida de lo que
664 estamos hablando, que significa un movimiento de partida?, significa que estando en el rubro de
665 vialidad y deja de ser asfalto una cuadra y pasa a ser un kilómetro de doble riego, esos son los
666 movimientos a los que nos estamos refiriendo, la segunda etapa yo aspiro contratarla en el mes de
667 marzo, ya no lo voy hacer por administración directa, porque es un problema, con empleados, con
668 trabajadores, con maquinaria, es un dolor de cabeza, ustedes que están en el servicio público lo saben,
669 por eso decidí contratar y eso va a ser mucho más rápido y mucho más eficiente, con garantías
670 absolutamente con todo, estoy poniendo a funcionar una planta de doble riego en asfalto, desde que
671 se compró se utilizó seiscientos metros tengo yo estoy por utilizarla hasta mayo cinco mil metros , con
672 esa explicación, muchas gracias, pongo en consideración de ustedes.

673 **Dr. ANTONIO SANTACRUZ:** señor Prefecto, yo quería únicamente, saber si existe el traspaso para
674 la vía del estadio.

675 **EL SEÑOR PREFECTO:** Bueno Antonio, el asunto del estadio me dejó muy preocupado, cuando
676 inauguramos la vía de Quilloac, mi buen amigo el Alcalde de Cañar segundo Yugsi, me dijo allí hay un
677 hundimiento y allí estamos haciendo la vía, hay que ser honestos, yo recibí estudios de la
678 administración anterior y fueron estudios geotécnicos, que son los estudios geotécnicos?, son los que
679 determinan en donde existe una falla geológica, y resulta que se pagó por estos estudios y nunca se
680 dijo donde hay la falla geológica, este tipo de problemas tengo que solucionar, o sea si yo puse cien
681 mil dólares para esa vía, me tengo que frenar porque geológica, usted Antonio conoce, más que yo, la
682 falla geológica que pasa desde Guantuc hasta Quilloac y si nos arriesgamos, sobre todo en la
683 circunferencia, donde la vuelta, allí hay una falla en donde no necesito hacer estudio, si meto asfalto
684 allí, no va a servir, tal vez podríamos estar pensando en un doble riego como se está haciendo en otros
685 lados, para que si se daña darle mantenimiento inmediato nosotros mismo, pero no invertir una
686 cantidad de plata a riesgo de que pase lo que ya pasó anteriormente que se asfaltó todo el anillo de
687 Guantuc, bien para mí, porque era toda la pista de carro, pero no duró dos meses, son rubros muy
688 altos, con esa explicación yo aspiro a satisfacer su inquietud

689 **Dr. ANTONIO SANTACRUZ,** lo importante es que los pueda hacer

690 **SEÑOR PREFECTO.** Si lo voy a hacer tenga la seguridad, doy por finalizada la sesión.

691 Siendo las once horas con trece minutos, se da con concluida la sesión, para constancia firman en
692 unidad de acto el Dr. Bayron Pacheco Ordóñez, Prefecto de la provincia del Cañar y el Abg. René
693 Cárdenas González, Secretario del Consejo.

694

695

696

697

698 Dr. Bayron Pacheco Ordóñez

699 **PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**



Abg. René Cárdenas González
SECRETARIO GENERAL



11



11